



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0799/26

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2026 la Ordenanza reguladora de la limpieza y mantenimiento de fincas y solares urbanos en el municipio de El Hornillo, así como la Ordenanza fiscal reguladora de su tasa, se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

El Hornillo, a 8 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Rafael García García*.